

ACUERDO No. OGSE/008/2025

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Operador/a de Servicios "A" adscrita al Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal, competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad al artículo 9, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Órgano de Gobierno

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia en las unidades y personal administrativos y técnico que les sean asignadas conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a la fecha, la plaza con denominación tabular de Operador/a de Servicios "A" con nivel tabular 4 adscrita al Despacho de la Secretaría Ejecutiva, se encuentra vacante debido a la renuncia de la persona que ocupaba ese puesto. Dicho nombramiento surtirá efectos a partir del día 01 de marzo de 2025.

Debido al nivel tabular de la plaza vacante, no está sujeta a proceso de selección/concurso.

La persona propuesta para ocupar esta plaza es:

- **Plaza de Operador/a de Servicios "A" adscrita al Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato:**

C. Miguel Ángel Olmos Gutiérrez

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a Miguel Ángel Olmos Gutiérrez como Operador de Servicios "A" adscrito al Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Órgano de Gobierno

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente Acuerdo a la persona que ha sido designada, a través de su correo electrónico y emita el nombramiento conforme al **Anexo Único** del presente Acuerdo.

De igual forma, instruya los trámites administrativos correspondientes para su alta ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

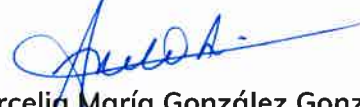
El presente Acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 28 de febrero de 2025 por unanimidad votos a favor.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9, fracción VIII, 15 fracción II y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV y VI, 27 y 40 de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.


Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador


Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

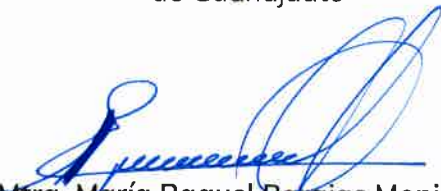

**Mtro. Alejandro Armando Ramírez
Zamarripa**
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana


Mtra. Arcelia María González González
Titular de la Secretaría de la Honestidad

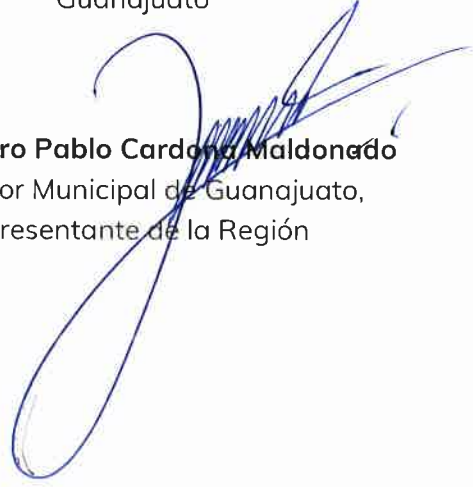
Órgano de Gobierno



Mtro. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado
de Guanajuato



Mtra. María Raquel Barajas Monjarás
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato,
representante de la Región



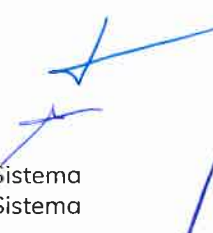
Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz,
representante de la Región



Lic. Rogelio Sinhué Pardo Ruiz
Contralor Municipal de Apaseo el Alto,
representante de la Región III



La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/008/2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 28 de febrero de 2025.